



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000553-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cómo es posible que una parcela dividida en 74 partes, después de la concentración parcelaria haya pasado a más de 300; cuál es la causa de esta decisión; y si existe la posibilidad de revertir esta decisión como reclaman los anteriores propietarios.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000392 a PE/000588.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### **ANTECEDENTES**

En 1948, 74 vecinos del municipio de El Maillo compadrón a D. Emilio Flz una parcela de 418 hectáreas (Zarzosillo de Abajo) en el término municipal de El Cabaco (ambos municipios en Salamanca).

Aunque inicialmente no estaba previsto, esta parcela y la de Villarrosa en Aldehuela de Yeltes, se incluyeron en el proceso de concentración parcelaria de la Zona El Maillo.

### **PREGUNTAS**

- 1.- ¿Cómo es posible que una parcela dividida en 74 partes, después de la concentración parcelaria haya pasado a más de 300?**
- 2.- ¿Cuáles son las causas de esta decisión?**
- 3.- ¿Existe la posibilidad de la reversión de la misma, tal como reclaman los anteriores propietarios?**

Valladolid a 25 de octubre de 2019

El Procurador

Juan Luis Cepa Álvarez,

